

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta», del Barrio Imperial, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Mercedes», domiciliado en calle Repullete, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villanueva de la Reina. Localidad: Villanueva de la Reina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Potenciana», domiciliado en calle San Marcos, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas existentes en el Centro. También se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niños de Educación Especial existente en el Centro.

Municipio: Villardompardo. Localidad: Villardompardo.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Francisco de Asís», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que constituyen la anterior Escuela Graduada mixta de la misma denominación, que desaparece como tal.

Municipio: Los Villares. Localidad: Los Villares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villargordo. Localidad: Villargordo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Badillo», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dio: guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**17193** *ORDEN de 18 de mayo de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar. Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

#### Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra.—Ampliación de la Escuela graduada «Alvarez Sotomayor», domiciliada en Carril de Cuen-

ca, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Adra. Localidad: Adra.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Virgen del Mar», domiciliado en plaza Atarazanas, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Aiella. Localidad: Alella.—Ampliación del Colegio Nacional «Fabra», domiciliado en avenida Fernando Fabra, 1, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Collbato. Localidad: Collbato.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en camino de la Fumada, sin número, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas que existían en la localidad, que se transforman en mixtas.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Montaña», domiciliado en Hospital, 39, y San Ignacio, sin número, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Manlléu. Localidad: Manlléu.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Bellfórt, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Pallejá. Localidad: Pallejá.—Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Verdager», domiciliado en Ramón Llull, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado, en avenida del Caudillo.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional «José Carbonell Guix», domiciliado en Can Boada del Pi, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Especial, mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional «J. M. Peramas», domiciliado en José Montserrat, sin número, que contará con 34 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca.—Ampliación del Colegio Nacional «Vall de Paláu», domiciliado en barrio de Paláu, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en locales de nueva construcción, y la Dirección con función docente.

Municipio: Sardanyola. Localidad: Sardanyola.—Ciudad Badá.—Ampliación del Colegio Nacional «La Mancha», domiciliado en Zaragoza, 7, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis

unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales de nueva construcción.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Cogeces del Monte. Localidad: Cogeces del Monte.—Constitución del Colegio Nacional que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulo— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en unidades escolares mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— constituían la Escuela graduada de la localidad que desaparece como tal.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Castellnou de Bages. Localidad: Castellnou de Bages.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gaya. Localidad: Gaya.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mura. Localidad: Mura.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Susana. Localidad: Santa Susana.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niña.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Alcollarín. Localidad: Alcollarín.—Supresión de la unidad escolar de niños en la Escuela graduada que se denominará «Santa Catalina» domiciliada en Escuela, que quedará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Aldeacentenera. Localidad: Aldeacentenera.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada, domiciliada en General Mola, 1, que quedará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Berzocana. Localidad: Berzocana.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada que se denominará «Faustino Cortijo», domiciliada en El Pilar, que quedará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Montehermoso. Localidad: Dehesa La Atalaya Antigua.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Santiago Apóstol, que se extingue.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «Juan Solans», que pasa a ser Colegio Nacional mixto, domiciliado en Mallorca esquina a Montserrat, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de niñas de Educación Especial. Se suprime la Dirección sin curso.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Se autoriza la denominación de «Cervantes» para el Colegio Nacional, domiciliado en avenida de Cervantes, sin número.

Municipio: Casatejada. Localidad: Casatejada.—Se autoriza el cambio de denominación al Colegio Nacional «Conde Ruisañada», que pasará a llamarse «José Pavón».

Municipio: Valverde del Fresno. Localidad: Valverde del Fresno.—Se autoriza el cambio de denominación a la Escuela graduada «Juan Sociats Anaya», que pasará a llamarse «Nuestra Señora de la Asunción».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**17194** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.717. Modificación de la red a 11 KV. por cambio de tensión a EE. TT. «González», «Santa María» y «L'Etoile».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 2 (3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 60 metros a la nueva E. T. 223. «González», de 200 KVA. de potencia, y modificación de la red a 11 KV. desde el apoyo 15 de la línea a 25 KV. S. E. «Cambrils» por cambio de tensión 11/25 KV. de las estaciones 223, «González», 354, «Santa María» y 456, «L'Etoile».

Presupuesto: 2.310.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.571-C.

**17195** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.710. Línea a 25 KV. a E. T. «Parque».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 436 metros, para suministro a la E. T. «Parque», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. C. H. Flix a E. M. A. c.

Presupuesto: 1.040.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ascó.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.